

MANUAL DEL PROGRAMA DE ALTAS CAPACIDADES

Actualizado en septiembre de 2024



800 Second Street
Woodland, WA 98674
(360) 841-2700

Calendario del Programa de Altas Capacidades para el curso escolar 2024 - 2025

Programa de Altas Capacidades abierto para estudiantes de Kinder - 12º	Del 6 al 17 de enero
examinador de CogAt	Del 3 al 14 de febrero (excepto el 17 de febrero)
Entrega de los formularios de autorización de las pruebas CogAt	El 24 de febrero
Pruebas de CogAt	Del 3 al 14 de marzo
examen de recuperación de Pruebas de CogAt	Del 17 al 21 de marzo
El Comité de Selección Multidisciplinar (MDSC) se reúne para revisar los datos y los resultados de las pruebas	El 14 de abril
Envío de notificaciones a los padres de todos los alumnos designados como Altamente Capaces	El 25 de abril
Ventana de apelación	Del 12 al 23 de mayo
Reunión del Comité de Selección Multidisciplinario – revisión de apelaciones	El 28 de mayo
Comunicación a las familias de los resultados del proceso de apelación	El 29 de mayo
Se notifica a las escuelas sobre todos los estudiantes altamente capaces recién calificados	El 2 de junio

Tabla de contenido

	WACS
Índice de contenidos	
WACs	
Proceso de identificación	
• Proceso de Notificación Anual	
• Proceso de Nominación	045
• Proceso de evaluación	055
No discriminación en el uso del procedimiento de examen	060
• Proceso de selección	055, 070, 075, 076, 080
• El Comité de Selección Multidisciplinar	070
• Selección del proceso de mayor capacidad	075
• Proceso de apelación	076
Servicios y programas	
• Servicios/Programas HCP, Grados K-12 Continuidad del Plan del Programa de Alta Capacidad de OSPI	078, 080
Evaluación del programa	
• Proceso de revisión y supervisión del programa	087 04
Formularios de identificación	045
• Formulario de notificación anual	
• Formulario(s) de nominación	
• Formulario de remisión para evaluación - Aportaciones de profesores, padres/tutores y alumnos	045, 047
• Formulario de permiso de colocación	047(2), 078
• Formulario de no elegibilidad	055 076
• Formulario de apelación aprobada	076
• Formulario de apelación denegada	076
Recursos para el desarrollo profesional	090(4)
Formularios de evaluación, apelación y colocación	
• Proceso de evaluación	055, 070, 075
• Formulario de permiso para realizar pruebas con criterios de admisibilidad	047(1), 055
• Proceso de selección	070
• Proceso de apelación	076
• Recurso denegado	047(2), 076
• Permiso de colocación	047(2), 078

Introducción a los Códigos Administrativos de Washington (WACS)

Capítulo 392-170

Código	Descripción
005 - Autoridad	La autoridad para este capítulo es RCW 28A.150.290, 28A.185.030 y 28A.185.050, que autorizan al superintendente de instrucción pública a adoptar reglas y regulaciones para la administración de un programa para estudiantes altamente capacitados desde jardín de infantes hasta duodécimo grado, incluida la nominación, evaluación y selección de dichos estudiantes.
010 - Propósito	El propósito de este capítulo es establecer políticas y procedimientos para la Administración de programas para la educación de estudiantes K-12 que son altamente capacitados.
012 - Fondos	Para estudiantes altamente capacitados, el acceso a un aprendizaje acelerado y a una instrucción mejorada, es el acceso a una educación básica. Los distritos escolares pueden acceder a fondos de educación básica, además de fondos categóricos de alta capacidad, para proporcionar programas apropiados para estudiantes de alta capacidad.
020 – Planes del distrito para el programa de alta capacidad del distrito.	Cada distrito deberá presentar un plan anual para el programa de alta capacidad del distrito en formularios proporcionados por el superintendente de instrucción pública para su aprobación.
025 – Tablero Aprobación	El plan del distrito para estudiantes altamente capacitados deberá ser aprobado anualmente mediante acción formal de la junta directiva del distrito.
030 - Sustancia del plan anual del distrito escolar.	El plan anual del distrito escolar deberá contener lo siguiente: (1) Un informe del número de estudiantes K-12 que son altamente capacitados que el distrito espera atender por nivel de grado; (2) Una descripción del plan del distrito para identificar a los estudiantes; (3) Una descripción de los objetivos del programa de alta capacidad; (4) Una descripción de los servicios que ofrecerá el programa de alta capacidad; (5) Una descripción del programa de instrucción que proporcionará el programa de alta capacidad; (6) Una descripción del desarrollo profesional continuo para educadores de estudiantes altamente capacitados y personal de educación general; (7) (7) Una descripción de cómo se evaluará el programa de alta capacidad que incluya información sobre cómo se medirán las metas del programa de alta capacidad del distrito y los resultados de rendimiento estudiantil; (8) Un informe fiscal; y (9) Garantías firmadas por el representante autorizado del distrito escolar de que el distrito cumplirá con todos los estatutos y regulaciones aplicables.

035 - Definición- Alumnos con altas capacidades.	Tal y como se utiliza en este capítulo, los alumnos con altas capacidades son alumnos que rinden o muestran potencial para rendir a niveles académicos significativamente avanzados en comparación con otros de su edad, experiencias o entornos. Las capacidades sobresalientes se observan en las aptitudes intelectuales generales de los alumnos, en sus capacidades académicas específicas y/o en sus productividades creativas en un ámbito concreto. Estos estudiantes están presentes no sólo en la población en general, sino que están presentes dentro de todas las clases protegidas de acuerdo con los capítulos 28A.640 y 28A.642 RCW.
036 - Definición- Características del aprendizaje..	Tal y como se utiliza en este capítulo, el término características de aprendizaje significa que los alumnos con altas capacidades pueden poseer, aunque no exclusivamente, estas características de aprendizaje: (1) Capacidad de aprender con una profundidad de comprensión inusual, de retener lo aprendido y de transferir lo aprendido a nuevas situaciones; (2) Capacidad y disposición para enfrentarse a niveles crecientes de abstracción y complejidad antes que sus compañeros cronológicos; (3) Capacidad creativa para establecer conexiones inusuales entre ideas y conceptos; (4) Habilidad para aprender rápidamente en su(s) área(s) de fortaleza intelectual; y (5) Capacidad de concentración y/o enfoque intensos.
038 Definición— Profesor/a especial	Tal y como se utiliza en este capítulo, un profesor especial es un profesor que posee formación, experiencia, habilidades avanzadas y conocimientos en la educación de alumnos con altas capacidades. Las áreas de competencia deben incluir el conocimiento de lo siguiente: Procedimientos de identificación, características académicas, sociales y emocionales, diseño e impartición de programas, prácticas de instrucción, evaluación de alumnos y evaluación de programas.
042 -Notificación anual	La notificación pública anual a padres y alumnos se realizará antes de cualquier actividad importante de identificación. La notificación se publicará o anunciará de múltiples maneras en los idiomas apropiados para cada comunidad en publicaciones escolares y del distrito u otros medios de comunicación, con una circulación adecuada para notificar a los padres y estudiantes en todo el distrito.
045 - Proceso de nominación de estudiantes de alta capacidad.	Cada distrito escolar adoptará procedimientos para la designación de alumnos que participarán en programas para alumnos altamente capacitados. Dichos procedimientos permitirán las nominaciones basadas en datos o pruebas de los profesores, otro personal, padres, alumnos y miembros de la comunidad. El procedimiento de nominación de un distrito para alumnos con altas capacidades puede incluir procedimientos de selección para eliminar a los alumnos que, basándose en pruebas claras y actuales, no reúnan los requisitos de elegibilidad según el WAC 392-170-055.
047 Autorización de los padres o tutores legales.	El permiso de los padres deberá obtenerse por escrito antes de: (1) Realizar evaluación(es) para determinar la elegibilidad para participar en programas para alumnos altamente capaces; (2) La colocación en el programa para alumnos altamente capaces del distrito antes de que se inicien los servicios y programas especiales para un alumno identificado como altamente capaz; La notificación del permiso de los padres deberá incluir: (a) Una explicación completa de los procedimientos de identificación de un alumno para su ingreso en el programa de altas capacidades; (b) Una explicación del proceso de apelación; (c) Una explicación de los procedimientos para la salida de un estudiante del programa; y (d) Información sobre el programa del distrito y las opciones que estarán disponibles para los estudiantes identificados.

<p>055 - Proceso de evaluación para la selección como estudiante de alta capacidad.</p>	<p>1) Los alumnos propuestos para ser seleccionados como alumnos altamente capaces, a menos que hayan sido eliminados a través de la selección prevista en WAC 392-170-045, serán evaluados por personal cualificado del distrito;</p> <p>(2) Los distritos utilizarán múltiples criterios objetivos para la identificación de los estudiantes que se encuentran entre los más altamente capaces. No hay un único método prescrito para la identificación de los estudiantes entre los más altamente capaces; y</p> <p>(3) Los distritos deberán contar con un proceso de evaluación claramente definido y por escrito.</p>
<p>060 - No discriminación en el uso de pruebas.</p>	<p>Todas las pruebas y otros materiales de evaluación utilizados en la evaluación deberán haber sido validados para el propósito específico para el que se utilizan y deberán reflejar con precisión los factores que las pruebas pretenden medir. Si no se dispone de pruebas debidamente validadas, el juicio profesional del personal cualificado del distrito determinará la elegibilidad del alumno basándose en pruebas de capacidad cognitiva y/o logros académicos. Este juicio profesional se documentará por escrito.</p>
<p>070-Comité de selección multidisciplinar</p>	<p>El comité de selección multidisciplinar para la selección final de los alumnos más capaces para su participación en el programa del distrito para alumnos con altas capacidades estará formado por los siguientes profesionales:</p> <p>(1) Un maestro especial: Siempre y cuando, si no se dispone de un maestro especial, se designará a un maestro de aula;</p> <p>(2) Un psicólogo u otro profesional cualificado con la formación necesaria para interpretar los resultados de las pruebas cognitivas y de rendimiento;</p> <p>(3) Un coordinador/administrador certificado con responsabilidad para la supervisión del programa del distrito para estudiantes altamente capaces; y</p> <p>(4) Los profesionales adicionales, si los hubiere, que el distrito considere convenientes.</p>
<p>075 – Selección de los más capacitados.</p>	<p>El consejo de administración de cada distrito escolar adoptará políticas y procedimientos para la selección de los alumnos más capaces por parte del comité de selección multidisciplinar. Dichas políticas y procedimientos de selección</p> <p>(1) No violarán las leyes federales y estatales de derechos civiles incluyendo, sin limitación, los capítulos 28A.640 y 28A.642 RCW;</p> <p>(2) Se basarán en el juicio profesional en cuanto a qué estudiantes se beneficiarán más de la inclusión en el programa del distrito; y</p> <p>(3) Se basará en un sistema de selección que determine qué estudiantes son los más capaces según se define en WAC 392-170-055, y otros datos recogidos en el proceso de evaluación.</p>
<p>076- Proceso de apelación.</p>	<p>Cada distrito adoptará un procedimiento para apelar la decisión del comité de selección multidisciplinario y difundirá este procedimiento al público.</p>
<p>078 -Servicios del programa</p>	<p>Los distritos pondrán a disposición de los alumnos que participen en el programa del distrito para alumnos altamente capacitados una variedad de servicios programáticos apropiados. Una vez iniciados los servicios, se prestará al alumno una serie continua de servicios desde el jardín de infancia hasta el 12º grado. Los distritos revisarán periódicamente los servicios para cada estudiante a fin de garantizar que los servicios sean apropiados.</p>
<p>080 -Programa educativo para alumnos con altas capacidades.</p>	<p>A cada estudiante identificado como altamente capaz se le proporcionarán oportunidades educativas que tengan en cuenta las necesidades y capacidades únicas de dicho estudiante. Dicho programa deberá reconocer los límites de los recursos proporcionados por el estado y las opciones de programas disponibles para el distrito, incluyendo programas en distritos adyacentes e instituciones públicas de educación superior. Los distritos mantendrán en sus archivos una descripción de los programas educativos ofrecidos a los alumnos seleccionados.</p>

<p>087 - Revisión y seguimiento del programa</p>	<p>A fin de garantizar que los distritos escolares cumplan con los requisitos de este capítulo, el superintendente de instrucción pública supervisará los programas de los distritos al menos una vez cada cinco años. El monitoreo bajo esta sección puede llevarse a cabo simultáneamente con otras revisiones del programa. Las revisiones supervisarán los componentes del programa, incluyendo</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) El proceso utilizado por el distrito para identificar a los estudiantes altamente capaces; (2) Los datos de evaluación y otros indicadores para determinar el grado en que los distritos están satisfaciendo las necesidades académicas de los estudiantes identificados; y (3) los gastos del programa de altas capacidades.
<p>090 - Informe de fin de año</p>	<p>Los distritos deberán presentar al superintendente de instrucción pública al cierre de cada año fiscal un informe de fin de año en formularios proporcionados por el superintendente de instrucción pública que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Número de estudiantes atendidos por nivel de grado (K-12); (2) Información demográfica de los estudiantes; (3) Datos para determinar si los estudiantes con altas capacidades cumplieron con los objetivos establecidos y si los programas proporcionados cumplieron con las necesidades académicas de estos estudiantes; (4) Número y contenido de las actividades de desarrollo profesional proporcionadas a los maestros especiales y al personal de educación general; (5) Datos de evaluación del programa y, si es necesario, los cambios en el programa que se harán sobre la base de esta información; y (6) Informe fiscal final que dé cuenta de las actividades y el personal financiados por este programa.
<p>095 -Registros de distrito</p>	<p>Los distritos mantendrán los registros necesarios para demostrar el cumplimiento de este capítulo y los pondrán a disposición del personal estatal autorizado.</p>

Proceso de identificación

Distrito Escolar de Woodland

Notificación

La notificación del proceso de remisión para servicios de alta capacidad así como el paquete de remisión está disponible en español así como en inglés. La notificación se publica en los boletines escolares y en el sitio web del distrito. Cualquier persona puede remitir a un niño para su evaluación.

Proceso de nominación

Nominación

Se aceptan nominaciones basadas en datos o pruebas de profesores, otros miembros del personal, padres, alumnos y miembros de la comunidad. Los nominadores utilizarán el formulario de nominación del distrito para referir a un estudiante para ser considerado para la admisión en el programa.

Las remisiones para el Programa de Altas Capacidades deben ser recibidas en las Escuelas Públicas de Woodland durante el plazo de remisión.

Proceso de evaluación

Proceso de evaluación o selección como alumno altamente capaz

- (1) Los alumnos propuestos para ser seleccionados como alumnos altamente capaces serán evaluados por personal cualificado del distrito;
- (2) Las escuelas utilizarán múltiples criterios objetivos para la identificación de los estudiantes que se encuentran entre los más altamente capaces. No hay un único método prescrito para la identificación de los estudiantes entre los más altamente capaces; y
- (3) El Distrito deberá contar con un proceso de evaluación claramente definido y por escrito.

No discriminación en el proceso de uso de pruebas

No discriminación en el uso de pruebas

Todas las pruebas y otros materiales de evaluación utilizados en la evaluación deberán haber sido validados para el propósito específico para el cual se utilizan y deberán reflejar con precisión cualquier factor que las pruebas pretenden medir. Si no hay pruebas validadas adecuadamente, el criterio profesional del personal calificado del distrito determinará la elegibilidad del estudiante basándose en la evidencia de las capacidades cognitivas y/o logros académicos del estudiante. Este juicio profesional deberá documentarse por escrito.

Proceso de selección

El Programa de Altas Capacidades está diseñado para alumnos que rinden o muestran potencial para rendir a niveles académicos significativamente avanzados en comparación con otros de su edad, experiencias o entornos. Los estudiantes identificados como altamente capaces son a menudo aprendices independientes que prosperan en oportunidades progresivamente desafiantes y utilizan el estudio en profundidad de la resolución de problemas avanzados y la presentación del plan de estudios adaptado a sus habilidades y capacidades demostradas.

Los alumnos del Programa de Altas Capacidades recibirán un plan de estudios y una instrucción adecuados para satisfacer sus necesidades académicas.

El Comité de Selección Multidisciplinar (MDSC) revisa los datos de rendimiento para las remisiones e identifica a los alumnos que requieren servicios de alta capacidad más allá del aula general para tener éxito. El Comité cuenta con la ayuda de la Oficina de Evaluación del Distrito para recopilar e interpretar el perfil de evaluación del alumno. En el proceso se revisarán los datos de rendimiento académico de los alumnos, los registros de evaluación del distrito, la información sobre nominaciones y remisiones, los boletines de notas y cualquier otra información pertinente disponible. No se utilizará un único criterio para la colocación o no colocación en el programa.

Proceso de notificación

Las cartas de decisión serán enviadas por correo para notificar a los padres si su estudiante califica para el Programa de Altas Capacidades. Se requiere el permiso firmado de los padres para la colocación del estudiante en el Programa de Altas Capacidades.

Proceso de apelación

Los estudiantes, las familias y el personal pueden apelar la decisión del MDSC si el estudiante no calificó para los Servicios de Altas Capacidades. Se debe enviar un formulario de apelación a la escuela del estudiante. El MDSC revisará la apelación y tomará una decisión final.

Programa de servicios (WAC 392-170-078)

Los distritos pondrán a disposición de los alumnos que participen en el programa del distrito para alumnos altamente capacitados una variedad de servicios de programa apropiados. Una vez iniciados los servicios, se prestará al alumno una serie continua de servicios desde el jardín de infancia hasta el 12° grado. Los distritos revisarán periódicamente los servicios para cada estudiante a fin de garantizar que los servicios sean apropiados.

WAC 392-170-055, 070, 075, 076, 078, 080

El Comité de Selección Multidisciplinar

El Comité de Selección Multidisciplinar

El Comité de Selección Multidisciplinar (MDSC) para la designación de alumnos con altas capacidades para su participación en el programa del distrito para alumnos con altas capacidades estará formado por los siguientes profesionales:

- (1) Un maestro especial: Siempre y cuando, si un maestro especial no está disponible, se designará a un maestro de aula;
- (2) Un psicólogo u otro profesional cualificado con la formación necesaria para interpretar los resultados de las pruebas cognitivas y de rendimiento;
- (3) Un coordinador/administrador certificado con responsabilidad para la supervisión del programa del distrito para estudiantes altamente capaces; y
- (4) Los profesionales adicionales, si los hubiere, que el distrito considere convenientes.

Programas y Servicios

Servicios/Programas HCP, Grados K-12 Continuum Del Plan del Programa de Altas Capacidades de OSPI

Servicios/programas regulares en el aula (CEDARS Gifted Value 32)
Compactación curricular
Enseñanza diferenciada
Enriquecimiento
Agrupamiento flexible o por grupos
Independent ProjectsProyectos independientes
Instrucción complementaria en áreas de interés
Otros
Especifique Otro:

Servicios/Programas Únicos HCP (CEDARS Gifted Value 33)
Aula autónoma
programa de extracción
Curso(s) especializado(s) en línea
Otro
Especifique Otro:

WAC 392-170-078, 080

Servicios/programas de aceleración (CEDARS Gifted Value 34)
Colocación avanzada (AP)
Cambridge AICE
Inscripción simultánea/doble matriculación
Crédito por examen
Acceso anticipado a la enseñanza media, secundaria o superior
Avance de nivel de grado
Honores
Bachillerato Internacional (IB)
Curso(s) en línea para aceleración de asignaturas
Running Start Aceleración de asignaturas
Otros
Especifique Otro:

Servicios/programas no tradicionales (CEDARS Gifted Value 34)
Mentores
Asociación de colaboración con la industria
Acuerdo de cooperación con ESD
Acuerdo de cooperación con otro(s) distrito(s)
Competiciones académicas
Enriquecimiento/aceleración en verano
Servicios/programas antes/después de la escuela
Otros

WAC 392-170-078, 080

Evaluación del programa

Proceso de revisión y supervisión de programas

Evaluación del programa

Anualmente:

- Se envían encuestas a padres, personal y alumnos. Se recuentan los resultados y se hacen comparaciones en términos de tendencias, áreas que necesitan atención, etc. Esta información se comparte con el personal y con el Comité Asesor del HCP, compuesto por padres y personal. Se mantiene archivado
- Los datos de las pruebas estatales son revisados por el Gerente de HCP, compilados y compartidos con el personal y el Asesor de HCP.
- Los datos individuales de los estudiantes son monitoreados, documentados y preservados como indicadores de crecimiento.

Formularios de identificación

Formulario de notificación anual

Notificación anual de remisión para servicios de alta capacidad

Actualmente se aceptan referencias para pruebas de participación en todos los Servicios de Alta Capacidad de las Escuelas Públicas de Woodland para el año escolar actual. Cualquiera puede recomendar a un estudiante, incluidos padres, maestros, otro personal, estudiantes y miembros de la comunidad.

Los Servicios de Alta Capacidad están diseñados para abordar las necesidades de los estudiantes altamente capaces en los grados K-12. Su escuela tiene folletos que explican las opciones del programa, el plan de estudios, el proceso de identificación y el cronograma de exámenes. También se puede obtener información adicional a través del enlace de servicios altamente capacitados de su escuela.

Todos los estudiantes nuevos, incluyendo el kinder, serán evaluados en otoño para su posible colocación para el siguiente año escolar. Una vez que su estudiante ha sido programado, la fecha no será reprogramada excepto por una verdadera emergencia familiar o enfermedad.

Las referencias deben devolverse al director de su edificio antes de la fecha límite indicada en nuestro sitio web.

Forma de nominación

SERVICIOS DE ALTA CAPACIDAD

800 Second Street, Woodland, WA 98674

Nominación para servicios de alta capacidad

Complete un formulario por separado para cada estudiante nominado.

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____
Primer nombre *Apellido*

Escuela actual: _____ Nombre del maestro/a: _____

Estoy nominando a este estudiante para que sea considerado para Servicios de Alta Capacidad.

Nombre del nominador (en letra de imprenta):

Firma del Nominador: _____ **Fecha:** _____

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Maestro | <input type="checkbox"/> Padre/madre/tutor |
| <input type="checkbox"/> Otro personal _____ | <input type="checkbox"/> Miembro de la Comunidad |
| <input type="checkbox"/> Compañero/a | |

En el espacio a continuación, proporcione una declaración escrita que brinde ejemplos de cómo este estudiante ha exhibido rasgos, actitudes o comportamientos que son evidencia de que necesita servicios de alta capacidad.

Por favor devuelva este formulario a:

El edificio escolar de su hijo.

Forma de nominación

Distrito escolar de Woodland Servicios de alta capacidad

Forma de nominación

Los alumnos con altas capacidades suelen poseer las siguientes características de aprendizaje [WAC 392-170-036]:

- Capacidad de aprender con una profundidad de comprensión inusual, de retener lo aprendido y de transferir el aprendizaje a situaciones nuevas;
- Capacidad y disposición para enfrentarse a niveles crecientes de abstracción y complejidad antes que sus compañeros cronológicos;
- Capacidad para establecer conexiones inusuales entre ideas y conceptos;
- Ability to learn very quickly in their area(s) of intellectual strength; Capacidad para aprender muy rápidamente en su(s) área(s) de fortaleza intelectual;
- Capacidad de concentración y/o enfoque intensos.

Nombre del
estudiante nominado: _____
Primer nombre Apellido Inicial del segundo nombre

Creo que este estudiante puede poseer las características descritas anteriormente.

Firma del nominador: _____ **Fecha:** _____

Relación con el estudiante: _____

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el edificio escolar de su hijo.

Formulario de referencia para evaluación

Aportes de maestros, padres/tutores y estudiantes

Programa de Alta Capacidad

Paquete de referencia

Direcciones Generales –

- Las evaluaciones de **Alta Capacidad** miden la capacidad de razonamiento general y el desempeño.
- Se alientan las referencias de padres, maestros, amigos, etc., y se aceptan de cualquier fuente..
- Los padres y maestros deben completar el Paquete de Referencia. (Remita las páginas correspondientes).
- Las referencias deben entregarse al director de la escuela antes del **último día del período de referencia**.
- Consulte el folleto de Servicios de Alta Capacidad para obtener información/cronogramas adicionales.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

POR FAVOR IMPRIMIR

Nombre del estudiante: _____
Nombre Apellido Segundo nombre

Fecha de nacimiento:: _____ Edad:: _____ Grado actual: _____

Escuela actual _____ Nombre del profesor/a: _____

Futura Escuela Secundaria: _____ Masculino Femenino

Nombre del padre/madre/tutor:

Nombre Apellido

Firma del padre/madre/tutor: _____ **Date:** _____

DIRECCIÓN: _____
Ciudad Estado código postal

Teléfono de casa: _____ Teléfono del trabajo: _____

Correo electrónico: _____

Para solicitar adaptaciones debido a la presencia de una discapacidad física, sensorial o mental, comuníquese con el Coordinador de ADA al menos cuarenta y ocho (48) horas antes del evento. Puede comunicarse con el Coordinador de ADA al: (360) 841-2700.

WAC 392-170-045, 047

Programa de Alta Capacidad

Paquete de referencia

Aportación del maestro

Nombre del estudiante: _____ Grado actual: _____
Nombre Apellido

Escuela actual: _____ Nombre del profesor/a _____

1. ¿Cuáles son sus puntos fuertes?
2. ¿De qué manera cree que el alumno se beneficiaría de participar en los servicios para alumnos altamente capacitados?
3. Describa cómo se ha modificado el plan de estudios estándar para satisfacer las necesidades especiales de este alumno dentro del aula de educación general..
4. Describa qué servicios serían apropiados para satisfacer las necesidades académicas del estudiante.
5. ¿Existen factores limitantes que puedan influir en el desempeño de las evaluaciones estandarizadas (por ejemplo, diversidad cultural o lingüística, IEP, plan 504, etc.)? En caso afirmativo, explíquelo y adjunte copias.

WAC 392-170-045, 047

Por favor, incluya con la derivación cualquier evaluación realizada en el aula o en el centro que pueda ayudar en el proceso de derivación.

Firma del profesor: _____ Fecha: _____

Comentarios adicionales:

Por favor regrese con el director de su edificio.

WAC 392-170-045, 047

**Programa de Alta Capacidad
Paquete de referencia**

Aportación del DE LOS PADRES

Nombre del estudiante: _____ Grado actual: _____
Nombre Apellido

Escuela actual: _____ Nombre del profesor/a _____

Describa con el mayor detalle posible qué es lo que le sugiere a su hijo/a:

1.se está desempeñando o ha dominado el contenido del nivel de grado de su hijo/a.
2.necesita servicios de alta capacidad.
3.se beneficiarían de servicios altamente capacitados.
4. ¿Necesitará su hijo asistencia o adaptaciones especiales durante la prueba?
En caso afirmativo, describa:

Su firma a continuación le da permiso al distrito escolar para evaluar la elegibilidad de su estudiante para los servicios de alta capacidad del distrito. Recibirá una carta por correo informando las fechas de los exámenes. Si su estudiante no es elegible, puede apelar la decisión. Se incluirá una descripción del proceso de apelación en la carta de resultados de su prueba. También se describe en el sitio web de HCP y en el folleto del programa disponible en la escuela de su estudiante.

Firma del padre/madre/tutor/a: _____ **Fecha:** _____

COMENTARIOS:

Este formulario debe entregarse al director de la escuela de su hijo antes del último día del plazo de remisión.

Recursos para el desarrollo profesional

Recursos de desarrollo profesional

RECURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL

Organizaciones profesionales

- Asociación Nacional de Niños Superdotados (NAGC)
<http://www.nagc.org/>
- Apoyo a las necesidades emocionales de los superdotados(SENK)
<http://www.sengifted.org/>
- • Asociación de Educadores de Talentosos y Superdotados de Washington (WAETAG)
<http://www.waetag.net/>
- Centro Robinson para Jóvenes Académicos de la Universidad de Washington
<https://robinsoncenter.uw.edu/>
- Universidad de Whitworth – Centro para la educación de superdotados
<http://www.whitworth.edu/Academic/Department/Education/CenterForGiftedEducation/home.html>
- • Asociación de Investigación Educativa de Washington (WERA)
<http://www.wera-web.org/>
- • Festival educativo
<http://www.edufest.org/>

Revistas profesionales

Revistas de investigación

- Revista trimestral para niños superdotados
<http://www.nagc.org/index.aspx?id=979#>
- Roeper Review
<http://www.roeper.org/page.aspx?pid=1222>
- Enseñanza para un alto potencial
<http://www.nagc.org/thp.aspx>
- Revista para la educación de los superdotados
<http://www.sagepub.com/journals/Journal202068>
- Revista de Académicos Avanzados
<http://joa.sagepub.com/>

Diarios de practicantes

- Crianza de los hijos de alto potencial
<http://www.nagc.org/index.aspx?id=1180>
- Niño superdotado hoy
<http://gct.sagepub.com/>
- Comprender a nuestros superdotados
<http://www.ourgifted.com/>

WAC 392-170-090(4)

Proceso de selección

Proceso del Comité de Selección Multidisciplinario (MDSC)

La decisión de designación de alta capacidad se toma utilizando múltiples factores que incluyen, entre otros, evaluaciones estatales y de aula, recomendaciones de padres/maestros y pruebas de habilidades cognitivas (CogAT), evaluaciones y pruebas completas.

El Comité de Selección Multidisciplinario (MDSC) está compuesto por el Director del Programa, un administrador del centro, un psicólogo y al menos un profesor del Programa de Altas Capacidades. Puede incluir un especialista en desarrollo profesional u otro miembro del personal certificado. Los nombres de los miembros del MDSC no se publican.

El MDSC designa a los estudiantes como altamente capaces utilizando un portafolio de datos de evaluación que incluye evaluaciones en el aula, evaluaciones del distrito y estatales, nominaciones de los padres, recomendaciones de los maestros y otra evidencia educativa. El MDSC utiliza su criterio profesional al ubicar a los estudiantes considerando el portafolio educativo individual de cada estudiante. El MDSC busca la mejor opción para estudiantes individuales.

Los estudiantes pueden retirarse voluntariamente del Programa de Altas Capacidades en cualquier momento.

El MDSC considera apelaciones para estudiantes remitidos que no recibieron la designación de Altamente Capaz a través de la evaluación y el proceso MDSC. Las apelaciones pueden ser generadas por el maestro, los padres o el MDSC utilizando el formulario de apelación. Al considerar las apelaciones, el MDSC busca pruebas convincentes de que el estudiante necesita servicios altamente capacitados.

El MDSC asesora al director del programa sobre las decisiones del programa, especialmente cuando surgen cuestiones de ubicación, transporte, límites y otras cuestiones interrelacionadas.

Conclusión:

El MDSC, que opera dentro de las limitaciones del Código Administrativo de Washington, se esfuerza por considerar las necesidades de aprendizaje de cada estudiante que solicita el Programa de Alta Capacidad, revisando datos tanto objetivos como subjetivos para obtener un perfil lo más completo posible para la selección y colocación. Ninguna decisión sobre la selección o ubicación en la programación se toma unilateralmente, sino que la toma un equipo de profesionales que se esfuerzan por garantizar, en la mayor medida posible, una consideración justa y equitativa de todos los estudiantes que solicitan, son elegibles y participan en el Programa Altamente Capaz.

WAC 392-170-070

Proceso de apelación

Proceso de apelación

Si el Comité de Selección Multidisciplinario no ve una indicación de necesidad de servicios altamente capacitados, los padres/tutores pueden apelar la decisión presentando documentación (incluyendo cualquier prueba estatal disponible, evaluaciones del distrito e informes de progreso) que respalden uno de las siguientes condiciones:

- Una condición o circunstancia que se cree que ha causado una mala interpretación de la prueba. resultados
- Una aplicación injusta de los procedimientos de identificación
- Una circunstancia extraordinaria y temporal que afectó negativamente la validez de los resultados de la prueba.

Las cartas de apelación deben acompañar la documentación y contener el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento, la escuela y el nombre de los padres y enviarse a la oficina de la escuela del estudiante antes de la fecha límite indicada en el informe de calificaciones/cartas que reciben. El personal de la escuela también puede presentar apelaciones para los estudiantes.

El Comité de Selección Multidisciplinario (MDSC) revisará cada apelación y podrá recomendar otra evaluación o una entrevista antes de tomar una decisión. Los maestros pueden escribir una carta en nombre del estudiante apoyando la apelación, pero no están obligados a hacerlo.

Se informará a los padres sobre la decisión del Comité de Apelaciones del Programa para Estudiantes Altamente Capaces por escrito.

Paquete de apelación

Woodland School District

Programa para personas altamente capacitadas Paquete de apelación

Direcciones:

- Cualquier estudiante puede presentar una
- Cualquier persona interesada podrá iniciar una apelación en nombre de un estudiante.
- Se podrá presentar una apelación solo una vez al año. Los estudiantes también podrán ser reevaluados anualmente.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre de estudiante: _____

DIRECCIÓN: _____ Código postal _____

Teléfono de casa: _____

Teléfono del trabajo: _____

Teléfono de trabajo del padre/tutor: _____

Escuela actual: _____ Grado actual: _____ Profesor/a: _____

Apelación iniciada por: _____

(Nombre)

(Relación)

WAC 392-170-07

DOCUMENTACIÓN DEL ESTUDIANTE - PADRE/MADRE/TUTOR

Nombre del estudiante: _____ Escuela: _____ Grado actual: _____

1. Describa las características/comportamientos/necesidades de un alumno con altas capacidades que haya observado en su hijo: _____

2. Describa el progreso académico de su hijo, la interacción con sus compañeros de clase y sus áreas de interés especial. _____

3. Describa cómo se ha modificado el plan de estudios regular para satisfacer las necesidades especiales de su hijo: _____

4. El desempeño de mi hijo en la prueba puede haber sido influenciado por: _____

6. Comentarios: _____

NOTA: Adjunte copias de cualquier documentación de respaldo que pueda ser útil para que el Comité de Selección Multidistrito determine la elegibilidad.

Nombre del padre/madre/o tutor: _____

Nombre

Apellido

Firma del padre/madre o tutor: _____

Fecha: _____

WAC 392-170-076

DOCUMENTACIÓN DEL ALUMNO – PROFESOR

Nombre del estudiante: _____ Escuela: _____ Grado actual: _____

1. Describa las características/comportamientos/necesidades de un alumno con altas capacidades que ha observado en este alumno: _____

2. Describa el progreso académico de este estudiante, su interacción con sus compañeros de clase y sus áreas de interés especiales: _____

3. Describa cómo se ha modificado el plan de estudios de educación general para satisfacer las necesidades especiales de este alumno dentro del aula ordinaria : _____

4. Por favor, describa qué servicios del programa de alta capacidad recomendaría para este estudiante y por qué:

5. Los resultados de las pruebas pueden haberse visto influidos por: _____

6. Comentarios adicionales: _____

NOTA: No dude en adjuntar copias de los boletines de calificaciones más recientes, datos de pruebas ORI/DRP/ITBS, etc., y cualquier otra documentación de respaldo.

Firma del maestro/a: _____ **Fecha:** _____

Formulario de apelación denegada

Escuelas públicas de Woodland

800 Second Street

Woodland, WA 98674

[FECHA]

A los padres o tutores de:

El Comité de Selección Multidisciplinario (MDSC) de los Programas de Alta Capacidad se reunió el [FECHA] para determinar la ubicación y los servicios en las clases del Programa de Alta Capacidad. El Código Administrativo de Washington exige la selección de los estudiantes más capaces en función de los datos de las evaluaciones. Las ubicaciones para los servicios y aulas solicitados se basaron en los datos de los estudiantes.

Para determinar la elegibilidad de los estudiantes apelados, el MDSC basó su decisión en lo siguiente:

- Evidencia de pensamiento complejo
- Evidencia de las características y comportamientos de superdotación
- Evidencia de aprendizaje acelerado
- Datos de logros
- Evidencia de la necesidad de acelerar ,ritmo, complejidad en el plan de estudios,e interacción con compañeros intelectuales
- Rendimiento en el aula
- Probabilidad de éxito
- Beneficios potenciales para el estudiante

Después de una revisión exhaustiva de todos los datos presentados a través del proceso de apelación, el MDSC determinó que en este momento su hijo no necesita servicios para personas altamente capacitadas. Por lo tanto, el recurso no fue concedido para este año; sin embargo, es posible que su hijo sea remitido para una designación de alta capacidad durante el período de derivación del próximo año escolar.

Si tiene alguna pregunta o duda, no dude en llamar a mi oficina.

Atentamente,

Supervisor del Programa de Altas Capacidades

WAC 392-170-047(2), 076

Permiso para participar en un programa de alta capacidad

Servicios de alta capacidad ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Para inscribir a _____ en el Programa de Alta Capacidad
Para el próximo año escolar, el formulario adjunto debe estar firmado, con la fecha y enviado por correo electrónico o devuelto a la escuela de su hijo.

Estoy de acuerdo con la colocación del estudiante:

Firma del padre/madre/ o tutor

Firma del alumno

La dirección

Nombre en letra de IMPRENTA del alumno

Teléfono

Grado escolar

WAC 392-170-047(2), 078